

Información Registral expedida por:

FERNANDO JOSE BOZAL DUGO

Registrador/a de la Propiedad de JEREZ DE LA FRONTERA N°3

SANTA MARIA 5-7 Planta 3ª
11402 - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Teléfono: 956 343624

Fax: 956 346326

Correo electrónico: jerezdelafrontera3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

con DNI/CIF: S4111001F

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: F57PT80P7

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 3
DE JEREZ DE LA FRONTERA
TFNO: 956 343 624 FAX: 956 346 326

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria

N° de finca: 2/ 67904

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 11020000636043

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

PARCELA UF-5.2.2. URBANA-Parcela de terreno de la Unidad de Ejecución 2.Q.1 "Arroyo del Membrillar" del Plan General de Ordenación Urbana del término de Jerez de la Frontera, de forma rectangular.- Tiene una superficie de ciento sesenta metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados. LINDEROS: Por el Noreste, en línea de 26,48 metros, con calle Presea. Por el Suroeste, en línea de 26,48 metros con viviendas colindantes exteriores a la U.E. 2.Q.1 con acceso desde la calle Manolo Caracol. Por el Sureste, con la parcela UF-5.2.3 en línea de 6,13 metros. Por el Noroeste, con parcela UF-5.2.1 en una línea de 5,99 metros. EDIFICABILIDAD: 167,09 metros. TIPOLOGÍA: C1, admisible al no ser posible el cumplimiento de los retranqueos de D1 por imposibilidad física de la parcela.

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 100,000000% del pleno dominio.	P1100000G	1

TITULO: Adquirida por SUBROGACION REAL Y ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DOÑA SOLEDAD PARDO GONZÁLEZ, en JEREZ DE LA FRONTERA, el día 01/08/24

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del **23 de octubre de 2024**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de emisión, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

HONORARIOS SIN I.V.A.: 9 Euros

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado



Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA 3 a día seis de agosto del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 21102028AB2DA53E

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 21102028AB2DA53E

Información Registral expedida por:

FERNANDO JOSE BOZAL DUGO

Registrador/a de la Propiedad de JEREZ DE LA FRONTERA N°3

SANTA MARIA 5-7 Planta 3ª
11402 - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Teléfono: 956 343624

Fax: 956 346326

Correo electrónico: jerezdelafrontera3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

con DNI/CIF: S4111001F

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F57PT80T7**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 3
DE JEREZ DE LA FRONTERA
TFNO: 956 343 624 FAX: 956 346 326

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria

N° de finca: 2/ 67903

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 11020000636036

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

PARCELA UF-5.2.1. URBANA-Parcela de terreno de la Unidad de Ejecución 2.Q.1 "Arroyo del Membrillar" del Plan General de Ordenación Urbana del término de Jerez de la Frontera, de forma rectangular, Tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados con siete decímetros cuadrados. LINDEROS: Por el Noreste, en línea de 8,82 metros, con calle Presea. Por el Suroeste, en línea de 6,46 metros con la calle Manolo Caracol, Por el Sureste, en una línea quebrada de 5,99 metros con la parcela UF-5.2.2 y de 10,39 metros con vivienda existente en calle Manolo Caracol. Por el Noroeste, con parcela UF-5.1 en una línea de 16,46 metros.— EDIFICABILIDAD: 125,44 metros cuadrados. TIPOLOGÍA: Cl, admisible al no ser posible el cumplimiento de los retranqueos de D1 por imposibilidad física de la parcela.

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 100,000000% del pleno dominio.	P1100000G	1

TITULO: Adquirida por SUBROGACION REAL Y ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DOÑA SOLEDAD PARDO GONZÁLEZ, en JEREZ DE LA FRONTERA, el día 01/08/24

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 23 de octubre de 2024

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de emisión, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

HONORARIOS SIN I.V.A.: 9 Euros

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado



Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA 3 a día seis de agosto del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 21102028BABC8465

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 21102028BABC8465

Información Registral expedida por:

FERNANDO JOSE BOZAL DUGO

Registrador/a de la Propiedad de JEREZ DE LA FRONTERA N°3

SANTA MARIA 5-7 Planta 3ª
11402 - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Teléfono: 956 343624

Fax: 956 346326

Correo electrónico: jerezdelafrontera3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

con DNI/CIF: S4111001F

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F57PT80U9**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 3
DE JEREZ DE LA FRONTERA
TFNO: 956 343 624 FAX: 956 346 326

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria

N° de finca: 2/ 67905

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 11020000636050

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

PARCELA UF-5.2.3. URBANA-Parcela de terreno de la Unidad de Ejecución 2.Q.1 "Arroyo del Membrillar" del Plan General de Ordenación Urbana del término de Jerez de la Frontera, de forma rectangular. Tiene una superficie de ciento veintitrés metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados. LINDEROS: Por el Noreste, en línea de 19,98 metros, con calle Presea. Por el Suroeste, en línea de 19,98 metros con viviendas colindantes exteriores a la U.E. 2.Q.1 con acceso desde la calle Manolo Caracol. Por el Sureste, con la parcela UF-5.2.4 en línea de 6,26 metros. Por el Noroeste, con parcela UF-5.2.2 en una línea de 6,13 metros. EDIFICABILIDAD: 128,88 m2. TIPOLOGÍA: C1, admisible al no ser posible el cumplimiento de los retranqueos de DI por imposibilidad física de la parcela.

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 100,000000% del pleno dominio.	P1100000G	1

TITULO: Adquirida por SUBROGACION REAL Y ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DOÑA SOLEDAD PARDO GONZÁLEZ, en JEREZ DE LA FRONTERA, el día 01/08/24

CARGAS



CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 23 de octubre de 2024

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de emisión, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

HONORARIOS SIN I.V.A.: 9 Euros

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo



dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA 3 a día siete de agosto del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 21102028D72A31B1

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 21102028D72A31B1

Información Registral expedida por:

FERNANDO JOSE BOZAL DUGO

Registrador/a de la Propiedad de JEREZ DE LA FRONTERA Nº3

SANTA MARIA 5-7 Planta 3ª
11402 - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Teléfono: 956 343624

Fax: 956 346326

Correo electrónico: jerezdelafrontera3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

con DNI/CIF: S4111001F

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F57PT81M2**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 3
DE JEREZ DE LA FRONTERA
TFNO: 956 343 624 FAX: 956 346 326

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria

N° de finca: 2/ 67906

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 11020000636067

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

PARCELA UF-5.2.4. URBANA-Parcela de terreno de la Unidad de Ejecución 2.Q.1 "Arroyo del Membrillar" del Plan Parcial de Ordenación Urbana del término de Jerez de la Frontera, de forma rectangular. Tiene una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados. LINDEROS: Por el Noreste, en línea de 29,77 metros, con calle Presea. Por el Suroeste, en línea de 29,77 metros con viviendas colindantes exteriores a la U.E. 2.Q.1 con acceso desde la calle Manolo Caracol. Por el Sureste, en línea de 6,47 metros con vial externo a la U.E. 2.Q.1, denominada Higuera del Membrillar. Por el Noroeste, con parcela UF-5.2.3 en una línea de 6,26 metros. EDIFICABILIDAD: 197,87 metros cuadrados. TIPOLOGIA: Cl, admisible al no ser posible el cumplimiento de los retranqueos de D1 por imposibilidad física de la parcela.

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 100,000000% del pleno dominio.	P1100000G	1

TITULO: Adquirida por SUBROGACION REAL Y ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DOÑA SOLEDAD PARDO GONZÁLEZ, en JEREZ DE LA FRONTERA, el día 01/08/24

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del **23 de octubre de 2024**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de emisión, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

HONORARIOS SIN I.V.A. : 9 Euros

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado



Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA 3 a día siete de agosto del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 21102028C333D254

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 21102028C333D254

